



D E C R E T O N° 27782

Concepción del Uruguay, 16 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.096.168 ingresado en ésta administración municipal en fecha 25 de octubre de 2022, el Decreto N° 27.766 del 07 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente de referencia, se procede a llamar a Licitación Pública N° 67/2022 para la obra "Construcción Vivienda de Madera para Cuidador en Paso Vera", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.766, con fecha de apertura de ofertas el 24 de noviembre de 2022 (fojas 36/38).

Que, remitidas las actuaciones al Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo para la continuidad del trámite, el Coordinador de la misma Sr. Antonio Bernhardt, informa el 11 de noviembre del presente, que habiéndose comunicado con el Boletín Oficial, le es informado que no cuentan con el tiempo suficiente para la publicación del Edicto (fojas 40).

Que, la Jefa interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida –previa consulta con el Coordinador antes mencionado–, procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 07 de diciembre de 2022 a las diez (10) horas.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada modificando el citado Decreto, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese del Decreto N° 27.766 del 07 de noviembre de 2022, la fecha de apertura de ofertas, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 67/2022 para la obra **Construcción Vivienda de Madera para Cuidador en Paso Vera**, solicitado desde la Coordinación de Planificación, cuyo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

acto tendrá lugar en el Departamento Suministros de la
Municipalidad de Concepción del Uruguay, a las diez (10) horas
del día **07 de diciembre de 2022**.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de
Planificación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación